

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8995 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1169/15.

Fecha del auto de declaración: 23 de noviembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: ECSAL TRADE, S.L.U.

CIF de la concursada: B-61908364.

Domicilio de la concursada: Calle Sant Damià, número 9, de Blanes. CP: 17300 (Girona).

Administración concursal: Giroconsultors Mercantil i Concursal S.L.P.

- Dirección postal: Gran Vía Jaume I, número 1, Piso 6.º, Código Postal 17004, de esta ciudad de Girona.

- Dirección electrónica: concursal@giroconsultors.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 23 de noviembre de 2015.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160009638-1